



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 11 de junio de 2025.

VISTOS:

Informe N° 284-2025-MDS/A-GGAYSP-SGGA; Informe N° 164-2025-MDS/A-GM-GGAYSP; Informe N° 00395-2025-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001412; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

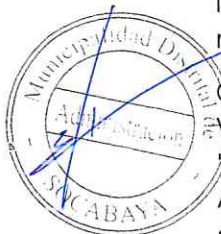
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la asignación de las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, se implementó el COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS", antes denominada META 3. La que despegó los Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de las diferentes Municipalidades. En Socabaya, se acondicionó la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos "El Pillo". En donde valoriza este tipo de residuo para convertirlo en abono orgánico, conocido como compost.

Que, con el objetivo de mantener en condiciones óptimas las instalaciones de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos, ubicada en el sector El Pillo, el año 2024 se realizó el "MANTENIMIENTO EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL PILLO, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA, que comprendió diversos trabajos de infraestructura que permitieron la mejora de las condiciones operativas y de seguridad de la planta, incluyendo: instalaciones eléctricas, instalaciones de agua potable, construcción de loza de concreto, trabajos de acabados generales, refacción e instalación de paneles de malla galvanizada, adecuación del almacén y baños, colocación de vigas y techo de loza, instalaciones sanitarias, instalación de un tanque biodigestor, construcción de un pozo para gusanos en concreto simple; además, de la instalación de una rejilla de tela para cubrir el pozo de gusanos.

Que, el Plan de Mantenimiento y Operatividad de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos del distrito de Socabaya, se fundamenta en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura que forma parte del sistema integral de gestión de residuos





sólidos, promovido por la municipalidad; además de la producción continua de abono orgánico (compost), que es esencial para el cuidado de parques y jardines de nuestra jurisdicción.

Que, con Informe N° 284-2025-MDS/A-GGAYSP-SGGA la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE PLANTA DE COMPOSTAJE "EL PILLO", con un presupuesto de S/ 313,315.90 (Trescientos trece mil trescientos quince con 90/100 Soles), teniendo como objetivo general realizar el mantenimiento rutinario y asegurar la operatividad continua de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos "El Pillo".

Que, con Informe N° 165-2025-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos se solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE PLANTA DE COMPOSTAJE "EL PILLO".



Que, con Informe N° 00395-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que sí se cuenta con el crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, por el monto de S/ 313,315.90 (Trescientos trece mil trescientos quince con 90/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE PLANTA DE COMPOSTAJE "EL PILLO", presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, a través de Gerencia Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un presupuesto de S/ 313,315.90 (Trescientos trece mil trescientos quince con 90/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Subgerencia de Gestión Ambiental, para que a través de Gerencia Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE PLANTA DE COMPOSTAJE "EL PILLO", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE PLANTA DE COMPOSTAJE "EL PILLO", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

